

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45902 MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue Concurso Voluntario ordinario n.º 541/013, de la entidad "Cooperativa Madrileña Melco XXI El Balcón de Colmenar" con CIF n.º F-83195156, en el que recayó Auto de fecha 17 de noviembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se abre la fase de liquidación".

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio."

Se declara disuelta la concursada "Sociedad Cooperativa Madrileña Melco XXI El Balcón de Colmenar", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Y para su inserción en el "BOE" en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente,

Madrid, 18 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140064437-1